



RESOLUCIÓN NÚMERO **167** DE

(19 de marzo de 2024)

Por la cual se acredita al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior de la Escuela, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el artículo 12º, literal d) establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y está integrado entre otros por, un (1) representante de las Directivas Académicas.

Que, el período del actual representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior venció el pasado 15 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución No. 165 del 18 de marzo de 2024, se ordenó convocar a las Directivas Académicas de los Programas de Educación Superior para la designación de su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el 18 de marzo, se llevó a cabo reunión virtual sincrónica con el propósito de designar el representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo, y por mayoría simple fue designado el Ingeniero Henry Alberto Jinete Márquez, Decano de la Facultad de Mecatrónica.

Que, es menester formalizar la acreditación del Representante de las Directivas Académicas en sesión del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, con el fin de garantizar el desarrollo de las sesiones del máximo órgano de gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACREDITAR como integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en calidad de Representante de las Directivas Académicas, al Ingeniero Henry Alberto Jinete Márquez, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2. POSESIÓN. La posesión del Ingeniero Henry Alberto Jinete Márquez ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, enunciado en el artículo 1º de la presente resolución, se llevará a cabo en sesión del máximo órgano de gobierno.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 3. COMUNICAR este acto administrativo al representante acreditado.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------